



Un nuevo registro para el Agro que renueva esperanzas

Mariano Echegaray Ferrer
Especial para AgroEducación

La novedad más importante que hemos tenido en la última semana en materia fiscal, fue la presentación y creación del nuevo Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA).

Este nuevo sistema busca simplificar los trámites y evitar la duplicidad de información que remiten los contribuyentes a los distintos organismos, siguiendo con esta línea, en la presentación del sistema se planteó que se reducirá en más del 50% la información requerida, tendrá operatoria más sencilla, será enteramente online y sin trámites presenciales. En la teoría, viene a terminar con la burocracia fiscal que representa desarrollar la actividad agrícola en el país.

La Resolución Conjunta N° 4248 (B.O 23.05.18), crea el "SISA" y establece el reemplazo y unificación de los registros y regímenes informativos vinculados a la actividad de producción de granos, incluyendo el Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas (RFOG); Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas (TIRE); Padrón de Productores de Granos Monotributistas; Régimen de Información de Capacidad Productiva de Productores de Granos; Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA); Registro de Usuario de Semillas de Soja y Trigo (RUS). Un dato a tener en cuenta, es la base que se utilizará para migrar la información al nuevo sistema, que será la del Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas (TIRE), obligando a los sujetos alcanzados por este último, a tener regularizada su situación antes de la entrada en vigencia del SISA.

Como mencionamos, la Resolución también avanza respecto de la simplificación de los regímenes de información agrícolas. A partir del mes de Noviembre, los productores sólo tendrán que presentar dos declaraciones jurada por año, en lugar de las siete actuales (superficie de cultivos de verano; producción de Trigo; producción de Soja, Maíz y Girasol; existencias; existencias en inmuebles de 3º; compra de silos bolsas y superficie de cultivos de invierno).

Repasando cuestiones relevantes del nuevo sistema, la inscripción será gratuita y obligatoria para los productores de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- y legumbres secas; los operadores que intervengan en la cadena de comercialización de dichos productos y los propietarios, copropietarios, usufructuarios y ocupantes, cualquiera fuera su título, y sus subcontratantes cualquiera

fuera su modalidad de contratación, de tierras rurales explotadas situadas en el país, en la medida en que en ellas se desarrolle el cultivo de dichas especies.

A nuestro entender, lo más relevante del sistema, viene con el uso de un “Scoring” (sistema de evaluación automática), el cual determinará para los sujetos obligados, un “Estado de Contribuyente” que tendrá en cuenta la conducta fiscal así como la información relacionada con los demás organismos intervinientes. El “Estado de Contribuyente” permitirá administrar beneficios fiscales en virtud de la calificación obtenida, en reemplazo de las consecuencias que se derivan de las exclusiones o suspensiones en el registro fiscal de operadores de granos. La diferencia entre los sistemas es:

» Régimen anterior				» Sistema de scoring			
Estados	IVA		GANANCIAS	Estados	IVA		GANANCIAS
	Retención	Devolución	Retención		Retención	Devolución	Retención
No incluido o Excluido	10,5%		15%	Riesgo Alto (C)	8%		15%
Suspendido	8%	7% <small>*si subsana reintegro retroactivo</small>	2%	Riesgo Medio y Nuevas Altas (B)	7%	6%	2%
Activo	8%	7%	2%	Riesgo Bajo (A)	5%	5%	-

En el corto plazo tendremos más novedades respecto de fechas, datos y formas de cumplimiento, debido a que la resolución establece que en el plazo no mayor a sesenta (60) días, contados desde la publicación oficial, los diferentes Organismos intervinientes dicten las reglamentaciones correspondientes.

Finalmente, no podemos dejar de lado, que un nuevo registro que tiene como objetivo principal lograr que los productores puedan dedicarse solamente a producir mejor y no ser “cadetes del Estado”, genera una alta expectativa tanto a operadores de la cadena como a sus asesores. En nuestra opinión, el gran interrogante será el nuevo sistema de “Scoring”. Si el Estado no toma los recaudos necesarios para dotar al contribuyente de herramientas financieras para cumplir con sus obligaciones fiscales, será una medida que lejos de beneficiar, terminará perjudicando a un sector que no merece seguir siendo discriminado en los controles, regímenes y obligaciones que se le carga desde hace dos décadas.

Lic. Mariano Echegaray Ferrer – Echegaray Ferrer Consultores Asociados | Docente de Agroeducación

Fuente: Agroeducación